



I. Municipalidad de Santa Cruz
Dirección de Rentas y Patentes
GWAC/ARB/JAM/MRR/VBA/lac

REF: Solicita Cambio de categoría de patente comercial provisoria a definitiva.

SANTA CRUZ, 20 de Marzo de 2024

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15.06.2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
4. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28.06.2021.
5. El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29.06-2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
6. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
7. Decreto Exento N° 244 de fecha 26.01.2023, que designa al Director (S) del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. Que según el Decreto Exento N°3830 de fecha 04 de Septiembre de 2023, que otorga la última patente comercial provisoria, porque el local no contaba con recepción final según informe de la Dirección de Obras Municipales.
2. Con fecha 15 de Marzo de 2024 el nuevo informe de la Dirección de Obras Municipales, indica que el local cumple, que cuenta con permiso de edificación N°15 del 31 de Enero de 2024 y recepción final N°15 del 31 Enero del año 2024.

DECRETO EXENTO N° 1372/

AUTORIZÁSE, Cambio de categoría de Patente comercial provisoria Rol N° [REDACTED] a Patente Comercial Definitiva a nombre de **Gemita Andrea Bustos Ponce** RUT [REDACTED] con giro "Venta al por Menor de Alimentos y Accesorios para Mascotas en Comercios Especializados" con domicilio en 21 de Mayo N°216 Local A Rol de Avalúo [REDACTED] comuna de Santa Cruz.



JOAQUÍN ARRIAGADA MUJICA
Secretario Municipal (S)

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia